

Contratación

Al propietario del inmueble

REQUISITOS

- Poder para realizar el trámite en caso de acudir en representación de otra persona, en caso de que la persona que gestiona el servicio no sea el propietario del predio, puede ser uno de los siguientes: carta poder otorgada por el propietario ante notario público o corredor público; carta poder simple otorgada por el propietario, cuya fecha no exceda los seis meses de antigüedad; o acta constitutiva en la que se acredite la personalidad de quién gestiona el servicio.
- Identificación oficial con fotografía del propietario del predio y de la persona a quien este le haya otorgado el poder para gestionar el servicio si es el caso, puede ser uno de los siguientes: credencial para votar vigente expedida por el instituto nacional electoral, credencial para votar vigente expedida por el instituto federal electoral, pasaporte mexicano vigente, licencia de conducir vigente, matrícula consular vigente o cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública.
- Presentar todos los documentos en original y copia, la cual debe ser legible y contener el documento completo.
- Pago de derechos por el servicio.
- Documento que acredite la propiedad del inmueble, carta de inscripción del registro público de la propiedad y comercio (escrituras) con fecha de registro no mayor a un año de antigüedad, o juicio de prescripción positiva inscrito en el registro público de la propiedad y de comercio con fecha de registro no mayor a un año de antigüedad, o recibo de impuesto predial vigente.
- En caso de acudir el representante legal u otra persona distinta que no sea el propietario del inmueble, deberá presentar alguno de los siguientes documentos, en original y copia: carta poder otorgada por el propietario del predio certificado ante notario público o corredor público, o carta simple otorgada por el propietario del inmueble debidamente firmada no mayor a 6 meses de antigüedad y avalada con copia de identificación oficial con fotografía vigente (la firma debe ser exactamente idéntica en ambos documentos), o acta constitutiva en la que se acredite la personalidad de quién gestiona el servicio.

MODALIDADES:

PRESENCIAL

- 1.- Acudir a las instalaciones de CESPTE.
- 2.- Pasar el área de atención al público y esperar su turno
- 3.- El personal de CESPTE revisará que se cumpla con todos los requisitos, si no están completos, informa al ciudadano que no es posible realizar el trámite hasta que cumpla con todos, indicándole los necesarios.
- 4.- Con los requisitos completos, la persona de CESPTE elaborará el presupuesto de obra que corresponda al servicio solicitado.
- 5.- La atendente le explicará las diferentes alternativas y términos de pago disponibles
- 6.- Una vez que elija una forma y términos de pago, la persona atendente elaborará el contrato administrativo correspondiente, y le hará entrega de éste y del presupuesto de obra para que los revise y los firme el usuario.
- 7.- Una vez firmados los documentos deberá pasar a cajas a realizar el pago correspondiente, le entregarán: a. comprobante de pago y; b. convenio de liquidación de obra.

Disponibilidad del servicio

REQUISITOS

- Pago de derechos por el servicio

Contratación

- Documento para comprobar propiedad del inmueble puede ser uno de los siguientes: o carta de inscripción del registro público de la propiedad y de comercio (escrituras) con fecha de registro no mayor a un año de antigüedad. o juicio de prescripción positiva inscrito en el registro público de la propiedad y de comercio con fecha de registro no mayor a un año de antigüedad. o recibo del impuesto predial vigente (con fecha de emisión no mayor a un año de antigüedad).
- Identificación oficial con fotografía del propietario del predio; y de la persona a quien éste le haya otorgado el poder para gestionar el servicio si es el caso, puede ser uno de los siguientes: o credencial para votar vigente expedida por el instituto nacional electoral. o credencial para votar vigente expedida por el instituto federal electoral. o pasaporte mexicano vigente. o licencia de conducir vigente. o matrícula consular vigente. o cédula profesional emitida por la secretaría de educación pública.
- Presentar todos los documentos en original y copia , la cual debe ser legible y contener el documento completo.

MODALIDADES:

PRESENCIAL

- 1.- Acudir a las instalaciones de CESPTE.
- 2.- Pasar al área de atención al público y esperar su turno.
- 3.- El personal de CESPTE revisará que se cumpla con todos los requisitos, si no están completos, informa al ciudadano que no es posible realizar el trámite hasta que cumpla con todos, indicándole los necesarios.
- 4.- Con los requisitos completos, la persona de CESPTE elaborará el presupuesto de obra que corresponda al servicio solicitado.
- 5.- La atendente le explicará las diferentes alternativas y términos de pago disponibles
- 6.- Una vez que elija una forma y términos de pago, la persona atendente elaborará el contrato administrativo correspondiente, y le hará entrega de éste y del presupuesto de obra para que los revise y los firme el usuario.
- 7.- Una vez firmados los documentos deberá pasar a cajas a realizar el pago correspondiente, le entregarán: a. comprobante de pago y; b. convenio de liquidación de obra.

MUNICIPIOS

TECATE

SUBDIRECCIÓN COMERCIAL

- DIRECCIÓN: BLVD. UNIVERSITARIO #S/N, FRACC. EL PEDREGAL, TECATE, 21460
- TELEFONOS:
- HORARIOS: LUNES, MARTES, MIERCOLES, JUEVES, VIERNES 08:00 - 17:00
- RESPONSABLES: SAMUEL REAL MURILLO